



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA  
ENTREGA EN CONCESION AL SECTOR PRIVADO DE LOS  
TRAMOS VIALES DE LA RED VIAL N° 4**

**CIRCULAR N° 38**

Lima, 31 de marzo de 2008

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos en uso de las facultades señaladas en el Numeral 1.4 de las Bases, comunica que éstas han sido modificadas, por lo cual se adjunta el TUDO de las Bases, las mismas que contienen las modificaciones a las bases incluidas las indicadas en la presente circular, las cuales son las siguientes:

**1.1: Objeto del concurso**

El Estado de la República del Perú, a través de la Agencia de Promoción de Inversión Privada – PROINVERSIÓN ha convocado a un Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado de la Red Vial N° 4 que comprende los Tramos Viales Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N, con una longitud aproximada de 362 Km.

El objeto del presente Concurso es la selección de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para la entrega en Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4.

La entrega en concesión de la Red Vial N° 4, implica la ejecución de trabajos de Puesta a Punto y de Construcción a ser ejecutados tanto por el Concedente como por el Concesionario conforme a los lineamientos técnicos contenidos en los Términos de Referencia que, como Anexo N° 9, forman parte de las presentes Bases.

Adicionalmente, el proyecto incluye la operación y conservación de los tramos viales Pativilca-Santa-Trujillo y Salaverry – Empalme R01N.

De acuerdo con el tipo de contrato previsto en el esquema de concesión, se trata de una concesión tipo BOT (build, operate and transfer).

La Concesión tiene carácter de onerosa por cuanto el Estado recibirá del Concesionario un pago por derecho de concesión, equivalente a ..... US\$ por cada km de Segunda Calzada que construya.





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos

El plazo de la concesión es 25 años, incluyendo el periodo de Construcción. Este plazo podrá prorrogarse de conformidad con lo que se establezca en el Contrato de Concesión, asimismo se indicarán los plazos de ejecución de las obras.

Al término del Plazo de la Concesión, las obras y los activos inherentes a la operación serán transferidos gratuitamente al Estado de la República del Perú, el que queda en libertad para explotarlas directamente o adjudicarlas a un nuevo concesionario, de modo que la continuidad del servicio quede garantizada.

El Concurso se desarrollará de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

## 1.2: Definiciones

- 1.2.10 Circulares:** Son todas las directivas emitidas por escrito por el Comité, sean de efectos específicos o generales, con el fin de completar, aclarar, interpretar o modificar el contenido de las Bases, otra Circular o absolver consultas formuladas por quienes estén autorizados para ello. Estas Circulares formarán parte integrante de las Bases. También pueden emitirse, previa aprobación del Comité, para comunicar a los interesados información relacionada al proceso.
- 1.2.11 Comité:** Es el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, constituido mediante la Resolución Suprema N° 065-2006-EF.
- 1.2.17 Conservación:** Es el conjunto de actividades efectuadas a partir de la Toma de Posesión con el objeto de preservar, recuperar o retardar la pérdida de las condiciones estructurales y funcionales originales de los Bienes de la Concesión.
- 1.2.34 Factor de Competencia:** Son las variables que definen al ganador del Concurso, entendiéndose éstas como el Porcentaje de Componente Nacional en las Obras, conforme a lo señalado en el Numeral 9.1.5 de las Bases y la cantidad de kms continuos de segunda calzada que está dispuesto a construir el Concesionario, por encima del mínimo fijado por el Estado de la República del Perú, quien definirá y comunicará la longitud mínima de construcción de la segunda calzada en los tramos Pativilca-Santa-Trujillo.
- 1.2.37 Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta:** Es la Carta de crédito stand-by o la fianza bancaria que presentará el Postor Precalificado a favor de PROINVERSIÓN, por un monto que





# ProInversión

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

asciende a \_\_\_\_\_ y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ .....), para asegurar la validez, vigencia y seriedad de su Oferta (incluye Propuesta Técnica y Económica), conforme al modelo que se acompaña como Formulario N° 3 del Anexo N° 5.

Los demás párrafos de este numeral no han sido modificados

- 1.2.38 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión:** Es la garantía cuya oportunidad de presentación, términos y condiciones estarán definidos en el Contrato de Concesión y ascenderá a la suma de ..... y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ .....).

Los demás párrafos de este numeral no han sido modificados

- 1.2.39 Garantía de Fiel Cumplimiento del Construcción de Obras:** Es la garantía cuya oportunidad de presentación, términos y condiciones estarán definidos en el Contrato de Concesión y ascenderá a la suma de ..... y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ .....).

Los demás párrafos de este numeral no han sido modificados

### **Inversión Projectada Referencial**

Se ha eliminado esta definición.

- 1.2.43 Longitud Mínima de Construcción de la Segunda Calzada:** Es la cantidad de kilómetros expresada en números enteros que será determinada por el Estado de la República del Perú como construcción mínima, que servirá de base a los Postores para la presentación de su Propuesta Económica.

- 1.2.57 Puesta a Punto:** Son aquellas Obras de reparación a la calzada existente que debe ejecutar el Concedente en los tramos Pativilca-Santa-Trujillo y Salaverry-Emp R01N. Al término de las obras, los tramos serán entregados al Concesionario para su Operación y Conservación.

- 1.2.58 Red Vial N° 4:** Son los Tramos Viales Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N

### **Requisitos Financieros de Precalificación**

Se ha eliminado esta definición

- 1.2.61 Sala de Datos:** Es el área determinada en las oficinas de PROINVERSIÓN ubicadas en el Piso 7 del edificio sito en Av. Paseo de la Republica 3361, San Isidro, Lima 27, Perú, la que





# ProInversión

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

contendrá los documentos relacionados con la Concesión y que se pondrán a disposición de los Postores para la preparación de su Propuesta.

**1.2.66 Socio Estratégico:** Es el Postor o uno o más de sus integrantes, en caso de Consorcio, que en forma independiente o en conjunto, según corresponda, haya (n) cumplido con los Requisitos de Precalificación relativos a la capacidad técnico-operativa, y que de ser favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, deberá acreditar al momento de la constitución de la sociedad concesionaria la titularidad de la Participación Mínima. La participación mínima del socio estratégico será mantenida durante toda la vigencia de la Concesión, independientemente del cambio que pudiera ocurrir en la titularidad de las acciones, conforme a los términos y condiciones previstos en las Bases y Contrato de Concesión.

**1.2.68 Términos de Referencia:** Son los expresados en el Anexo N° 9 y que constituyen las intervenciones y servicios comprendidos en el proyecto de concesión de la Red Vial N° 4, los mismos que deberá considerar el Postor, para la ejecución de las Obras, conservación y operación de la Concesión. Asimismo, son aquellos que servirán para que el postor efectúe los estudios de Ingeniería e Impacto Ambiental exigidos en el proyecto.

**1.2.69 Tramos Viales:** Son los aprobados en el Plan de Promoción: Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N.

### 2.2.1 Designación y Facultades, cuarto párrafo

Los documentos presentados en los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y, en general, todos los documentos que un Postor presente con relación al Concurso, deberán estar firmados o visados por su Representante Legal, según corresponda, quien deberá estar debidamente facultado para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en este Numeral.

Los demás párrafos de este numeral no han sido modificados

**3.1.3.3** También podrán emitirse Circulares para comunicar a los interesados información relacionada al proceso, previa aprobación por el Comité.

### 3.3 Solicitud de Entrevistas

Todo Postor, a través de los Agentes Autorizados y/o los Representantes Legales, según sea el caso, tendrá derecho a entrevistarse con funcionarios del Comité o con el Jefe de Proyectos Viales, hasta el día anterior al último día para la entrega del Sobre N° 1 y, en el caso de los Postores Precalificados, podrán hacerlo hasta un





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos

día antes de la presentación de Sobres N° 2 y N° 3, previa coordinación con el Comité o con el Jefe de Proyectos Viales según corresponda.

### 3.4.2 Limitación de Responsabilidad

El Estado o cualquier dependencia, PROINVERSIÓN, el Comité, los consultores o los asesores no se hacen responsables, no garantizan, ni expresa ni implícitamente, la totalidad, integridad, fiabilidad o veracidad de la información, verbal o escrita, que se suministre a los efectos de o dentro del Concurso. En consecuencia, ninguna de las personas que participe en el Concurso podrá atribuir responsabilidad alguna a cualquiera de las partes antes mencionadas o a sus representantes, agentes o dependientes por el uso que pueda darse a dicha información o por cualquier inexactitud, insuficiencia, defecto, falta de actualización o por cualquier otra causa no expresamente contemplada en este Numeral.

### 4.1 Presentación

Todo documento que sea presentado por un Postor, en exceso a lo exigido en los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3, no será considerado para efectos de la respectiva evaluación y no tendrá efecto vinculante.

#### 4.1.2 Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3

El Postor deberá presentar el Sobre N° 2 y el Sobre N° 3, en las oficinas del Comité ubicadas en el edificio sito en Av. Paseo de la República 3361, San Isidro, Lima, Perú, dentro del plazo señalado en el Anexo N° 11.

El siguiente párrafo de este numeral no ha sido modificado

### 5.2.3 Requisitos Financieros

**5.2.3.1** El Postor deberá acreditar que cuenta con patrimonio neto mínimo de Cuarenta y cinco millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 45'000,000)

#### 5.2.3.2 Segundo párrafo

“Adicionalmente, deberán presentarse estados financieros auditados de los años 2004, 2005 y 2006 o documentos análogos, de los accionistas o socios del Postor o de la respectiva Empresa Vinculada del Postor o de sus Integrantes, en cuyo caso el Representante Legal del Postor deberá presentar una Declaración Jurada que explique la relación con el Postor.”

### 7.1 Contenido del Sobre N° 2

#### Documento N° 1: Declaraciones Juradas

El Postor deberá presentar las siguientes Declaraciones Juradas:





**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos**

- a. Declaración Jurada (Formulario 1 del Anexo N° 9) de haber realizado el reconocimiento de los Tramos Viales objeto de la Concesión, revisado las especificaciones de los Términos de Referencia y haber aceptado los mismos.
- b. Declaración Jurada (Formulario N° 4 del Anexo N° 5) mediante la cual se deberá consignar que la información, declaraciones, certificación y, en general, toda la información presentada en el Sobre N° 1 permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.
- c. Declaración Jurada de asumir el compromiso de cumplir con las recomendaciones de seguridad vial aprobadas por la normativa vigente.

#### **Documento N° 5: Aspectos Técnicos**

#### **El Documento N° 5 deberá contener lo siguiente:**

- a. Descripción y fundamento de la tecnología a emplear en el cobro de peaje y el programa de aplicación durante el período de concesión.
- b. Descripción y fundamento del plan referencial de Conservación Vial Periódica y Rutinaria a emplearse durante el Plazo de la Concesión.
- c. Cronograma referencial de obras en Diagrama de Gantt, tomando necesariamente como base los Términos de Referencia, que explicita la secuencia de ejecución de las obras. Este cronograma debe responder a las exigencias establecidas en el Contrato en cuanto a garantizar permanentemente la continuidad y velocidad del flujo vehicular.

#### **9.1.5 Determinación de Puntaje de Propuesta Económica**

La determinación de los puntajes de la Propuesta Económica de los Postores Precalificados, expresados hasta con tres decimales, se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (LMC+X) \times (1 + 0.2 \times CN)$$

Donde:

LMC Es la longitud mínima de kilómetros de construcción fijada por el Estado, expresada en números enteros.

X Es la cantidad de kilómetros adicionales al mínimo fijado por el Estado, expresada en números enteros.





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos

CN Es el Componente Nacional, expresado en decimales, obtenido del Acápite A.2. del Anexo 6 de las Bases presentado en la Propuesta Económica del Postor Precalificado (factor incorporado en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 28242).

## 9.1.6 Selección de Mejor Propuesta Económica

El Comité seleccionará como Mejor Propuesta Económica, la del Postor Precalificado que haya obtenido el mayor puntaje en la aplicación de la fórmula señalada en el Numeral 9.1.5. Para tal efecto, el Postor Precalificado, en su Propuesta Económica deberá señalar la cantidad de kms continuos de segunda calzada que está dispuesto a construir desde Trujillo hacia el sur, por encima del mínimo fijado por el Estado de la República del Perú y el porcentaje del componente nacional.

9.2.2.1 Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (03) Días Hábiles siguientes a la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro, el Postor impugnante entregue al Comité una fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo al Anexo N° 7, a favor de PROINVERSIÓN. Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por una Empresa Bancaria, según lo detallado en el Apéndice 2 del Anexo N° 2, y su monto será el equivalente a ..... y 00/100 Dólares Americanos (US\$ .....).

9.2.2.3 La vigencia de la garantía de impugnación a que se refiere este Numeral será desde el día que se presente dicha garantía hasta (60) Días hábiles posteriores a dicha fecha

## 10.1 Acreditación de experiencia en Construcción

No será necesario acreditar la experiencia en Construcción para ser declarado como Postor Precalificado.

La calificación correspondiente a la experiencia en Construcción, se realizará desde la fecha de adjudicación de la Buena Pro, hasta 30 días posteriores a dicha fecha, evaluación que estará a cargo de la Comisión de Evaluación de Sobre N° 1.

A tal efecto, el Constructor deberá acreditar que ha ejecutado, en los últimos quince (15) años, como mínimo 100 Km, entre "Obras viales Nuevas" de "Rehabilitación", y "Mejoramiento", pudiendo acumular la extensión de los dos sentidos de la vía, sólo en caso de tratarse de





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos

calzadas diferentes (autopista). En el caso de acreditar su experiencia con obras de proyectos en proceso de ejecución, deberá indicar el avance en Kms concluidos a la fecha de presentación del Sobre N° 3.

Las experiencias técnicas acreditadas deberán sustentarse con copia simple de certificados ejecución de obras emitidas por sus contratantes.

Para acreditar la experiencia en Construcción, el Adjudicatario, ante Notario Público, previa coordinación con el Jefe de Proyectos Viales, deberá presentar los siguientes documentos, de acuerdo al caso que corresponda:

- (i) A través de un tercero distinto al Adjudicatario
  - Formularios N° 5.1 y N° 5.2 del Anexo N° 5 que forman parte de las Bases.
  - Formulario 2.A del Anexo N° 3 que forma parte de las Bases.
- (ii) A través del Adjudicatario
  - Formulario 2.A del Anexo N° 3 que forma parte de las Bases.

En caso el Adjudicatario directamente quiera acreditar su calidad de Constructor, no será necesario la suscripción de un Contrato de Construcción, mas sí el cumplimiento de todos los requisitos exigibles al Constructor.

## 11.2

### Actos de Cierre

En la Fecha de Cierre, se realizarán los siguientes actos:

- b. Documentación que acredite la inscripción en la Oficina Registral correspondiente de los Estatutos de la persona jurídica que suscribirá el Contrato, la misma que deberá haberse constituido en el Perú, como mínimo con los mismos accionistas, o integrantes en caso de consorcio y respetando la Participación Mínima del Socio Estratégico, a que se refieren las Bases. El capital social suscrito mínimo es de US\$ ..... (..... millones y 00/100 Dólares Americanos), cuya forma de integración de capital y oportunidad se efectuará conforme a los términos y condiciones señalados en el Contrato de Concesión.

Se ha eliminado el anterior literal "k" del presente numeral.







**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos**

**ANEXO N° 2**

**APENDICE 2: EMPRESAS BANCARIAS AUTORIZADAS PARA EMITIR LAS  
GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES**

Segundo párrafo

A la fecha, la relación de Bancos Locales que poseen calificación mínima señalada en el párrafo precedente, se encuentra conformada por los siguientes:

<p><u>BBVA BANCO CONTINENTAL</u></p> <p><u>BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ</u></p> <p><u>BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS – BIF</u></p> <p><u>BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. - INTERBANK</u></p> <p><u>BANQUE BNP PARIBAS - ANDES S.A.</u></p> <p><u>CITIBANK, N.A., SUCURSAL DE LIMA</u></p> <p><u>BANCO SCOTIABANK</u></p> <p><u>BANCO SANTANDER PERU S.A</u></p>
--

**ANEXO N° 5**

**Formulario 3: MODELO DE CARTA FIANZA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y  
SERIEDAD DE LA OFERTA**

Primer párrafo

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores ..... constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de ..... y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ .....) en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta (incluye Propuesta Técnica y Económica) presentada por nuestro cliente de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4.

**ANEXO N° 5**

**Formulario 4: VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN**





Segundo párrafo.

"Asimismo, declaramos bajo juramento que los Estados Financieros auditados correspondientes al año 2007 no presentan cambios con respecto al año 2006 que arrojen importes inferiores a los niveles de patrimonio neto exigidos de las Bases. Quedamos a disposición del Comité, para presentar dichos estados financieros en el momento que éste lo solicite."

## ANEXO N° 5

### Formulario 5.1: DECLARACIÓN JURADA DEL CONSTRUCTOR

Primer párrafo

Por medio de la presente, el Constructor declara bajo juramento lo siguiente:

## ANEXO N° 5

### Formulario 5.2: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE CONSTRUCTOR DECLARACIÓN JURADA

Segundo párrafo

Que, nos comprometemos a contratar a la empresa constructora que cumpla con todos los requisitos estipulados en las Bases y dentro del plazo previsto en las mismas para su contratación. Dicho Contrato de Construcción tendrá cuando menos los términos indicados en el Formulario 5.1 del Anexo 5.

## ANEXO N° 6

### MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Literal A

#### A. Propuesta Económica

1. Cantidad de kms continuos de segunda calzada expresada en números enteros, que está dispuesto a construir el Concesionario, desde Trujillo hacia el sur, por encima del mínimo fijado por el Estado de la República del Perú.	_____
2. Componente Nacional (Ley N° 28242): Porcentaje de costos de los bienes y ejecución de obras producidos en el país, incluyendo servicios.	_____ %





**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos**

## ANEXO N° 7

### MODELO DE CARTA FIANZA BANCARIA DE IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO

Segundo párrafo

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia desde su presentación y hasta (60) Días Hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la misma y se hará efectiva en caso que la impugnación presentada fuera declarada infundada o improcedente en definitiva por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.

## ANEXO N° 9

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA (Intervenciones y Servicios Comprendidos en el Proyecto de Concesión de la Red Vial N° 4)**

#### 1. EL PROYECTO

El Proyecto se encuentra ubicado en los departamentos de Lima, Ancash y La Libertad. Por el Norte, llega hasta la ciudad de Trujillo; por el Sur, hasta la localidad de Pativilca, por el Oeste hasta el Océano Pacífico y por el Este hasta los límites departamentales. El Proyecto comprende, la construcción de la segunda calzada desde Trujillo hacia el sur producto de la oferta del concurso y la operación y conservación de esta obra. Asimismo, comprende la construcción de la segunda calzada del tramo no ofertado, la construcción de la vía de evitamiento de la ciudad de Chimbote, la construcción de los puentes Carrizales, Sechin, Huambacho y Lacramarca y la Puesta a Punto de los tramos Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry - Emp RO1N, por el CONCEDENTE (La operación y conservación a su conclusión y entrega por el MTC, estará a cargo del CONCESIONARIO), y la operación y provisión de servicios previstos en el Contrato de Concesión.

#### 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El objetivo general del proyecto es la construcción, conservación y explotación de la infraestructura vial de la concesión, ofreciendo adecuadas condiciones de transitabilidad y otros servicios a los usuarios de la ruta.

Entre las principales obras que considerará la inversión inicial del Proyecto están las siguientes:

- Construcción de la segunda calzada de los tramos Pativilca-Santa-Trujillo, en una longitud producto del presente concurso.





- Sistemas de seguridad vial, sobre todo en el paso de la ruta por poblaciones.
- Obras complementarias como estaciones de peaje y de pesaje, etc.

Entre las principales tareas de conservación están la conservación vial rutinaria, periódica y de emergencia vial de:

- Plataformas y pavimentos de la vía.
- Sistemas de drenaje.
- Estructuras, tales como puentes, pontones, muros, túneles, etc.
- Obras de estabilización de taludes y de defensa ribereña.
- Sistemas de seguridad vial.
- Estaciones de peaje y pesaje.

El proyecto también comprende varios servicios a los usuarios de la vía

## Inversión Proyectada Referencial

Numeral eliminado

### 1.2 SUB TRAMOS VIALES COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

Cuadro 2: Extensión de la Concesión

SUB TRAMO	DESCRIPCION	RTA	LONG KM.	COMIENZO	FIN	OBS
1	Pativilca-Huarmey	1N	85.453	206.547	292.000	
2	Huarmey-Casma	1N	82.097	292.000	374.097	
3	Casma-Chimbote	1N	43.703	374.097	417.800	
4	Chimbote-Santa	1N	29.156	417.800	446.956	
5	Santa-Chao	1N	53.167	446.956	500.123	
6	Chao-Viru	1N	17.070	500.123	517.193	
7	Viru-Trujillo	1N	45.717	517.193	562.910	
8	Salaverry-Emp.RO1N	R10	5.900	0.000	5.900	
	TOTAL		362.263			



## ESTUDIOS A NIVEL PERFIL, FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO DE INGENIERIA E IMPACTO AMBIENTAL PARA LA SEGUNDA CALZADA EL TRAMO PATIVILCA-TRUJILLO





Numeral eliminado

## 2.1. OBRAS DE PUESTA A PUNTO

Las obras de Puesta a Punto de los tramos Pativilca-Santa-Trujillo y Salaverry –Emp R01N, serán ejecutadas por el CONCEDENTE.

Los mencionados tramos serán entregados al CONCESIONARIO luego de culminadas las obras y deberán cumplir el nivel de servicio exigido de acuerdo con los índices de serviciabilidad indicados en el Anexo I del Contrato de Concesión.

### 2.2.1 Construcción de puentes

La construcción de los puentes indicados en el cuadro siguiente será responsabilidad del CONCEDENTE y deberán ser entregados a su culminación al CONCESIONARIO para su operación y conservación.

### 2.2.2 Construcción de la Vía de Evitamiento de la ciudad de Chimbote

La Construcción de la Vía de Evitamiento Chimbote estará a cargo del CONCEDENTE y a su culminación deberá ser entregada al CONCESIONARIO para su operación y conservación.

## Requerimientos para las evaluaciones ambientales

Numeral eliminado

### 2.2.3 Construcción de la segunda calzada de los tramos Pativilca-Santa-Trujillo

El CONCESIONARIO realizará el Estudio Definitivo de Ingeniería del tramo que resultante del concurso, de acuerdo a los Términos de Referencia indicados en el Apéndice 1 del presente anexo.

El CONCESIONARIO realizará el Estudio de Impacto Ambiental del tramo que resultante del concurso, de acuerdo a los Términos de Referencia indicados en el Apéndice 2 del presente anexo”.



### 2.3.4 Conservación de Obras de Drenaje y Puentes

**Cuadro N° 4: Lista de Puentes Existentes a mantener**

RUTA	TRAMO	DENOMINACIÓN
01N	Pativilca Santa	Pte. Paramonga Pte. Fortaleza, Pte Río Saco, Pte Huarmey, Pte Culebras, Pte Carrizal, Pte Sachín, Pte Tabón, Pte





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos

RUTA	TRAMO	DENOMINACIÓN
		Huambacho, Puente Lacramarca, Puente Coishco
01N	Santa Trujillo	Pte Santa, Pte Huamanzaña, Pte Chao, Pte Virú, Pte Moche

#### 4. OBRAS COMPLEMENTARIAS

##### 4.1. Unidades de Peaje en la calzada actual

**Cuadro N° 5: Unidades de Peajes existentes, por reubicar y a construir en la calzada actual.**

##### Unidades de Peaje Existentes en la calzada actual

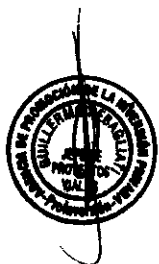
DENOMINACIÓN	RUTA	TRAMO	UBICACION
1. Huarmey	R1N	Pativilca -Santa	Km 288+500
2. Vesique	R1N	Pativilca-Santa	Km 415+550
3. Virú	R1N	Santa-Trujillo	Km 520+550

Las unidades de peaje indicadas en el cuadro anterior, serán entregadas al CONCESIONARIO por el CONCEDENTE, a la fecha de inicio de la Explotación para que éste las explote en los términos indicados en el Contrato de Concesión.

##### Unidades de Peaje por reubicar en la calzada actual

DENOMINACIÓN	RUTA	TRAMO	NUEVA UBICACION
1. Vesique	R1N	Casma-Chimbote	Km 403+850
2. Huarmey	R1N	Pativilca -Casma	Km 310+500

Las unidades de peaje serán reubicadas por el CONCESIONARIO de acuerdo a lo regulado en el Contrato de Concesión.





## Unidades de Peaje Proyectadas en la calzada actual

DENOMINACIÓN	RUTA	TRAMO	UBICACION
1. Por definir	R1N	Pativilca -Santa	Km 217+810

La unidad de peaje proyectada en el Tramo Pativilca-Santa será construida por el CONCESIONARIO, luego de que el Tramo respectivo sea entregado por el CONCEDENTE.

Las unidades de peaje conforme las reciba el CONCESIONARIO, deberán ser explotadas de acuerdo a lo indicado en el Contrato de Concesión.

El Concesionario deberá construir la infraestructura definitiva de las unidades de peaje, así como su equipamiento de control computarizado de tráfico y cobranza.

Las obras de la Unidad de peaje deben incluir como mínimo: ensanchamiento de la carretera, plataforma para el área de servicio, casetas administrativas (mínimo 72 m<sup>2</sup>) y de cobranza (mínimo 8 m<sup>2</sup>) construidas en material noble, caseta de material noble para vivienda del personal (mínimo 72 m<sup>2</sup>), depósito en material noble (mínimo 8 m<sup>2</sup>), caseta de material noble para el grupo electrógeno (mínimo 15 m<sup>2</sup>), cisterna para agua bajo tierra, estructura para tanque elevado, tanque elevado, pozo séptico, pozo de percolación, iluminación exterior, señalización horizontal y vertical, equipamiento (mínimo un grupo electrógeno de 20 Kw para la iluminación nocturna y otro de 8 Kw para iluminación diurna, radio de banda lateral única, pararrayos, sistema de tierra, caja fuerte, terma solar), mobiliario para oficina, dormitorios y comedor, equipo de cómputo para oficina, equipo computarizado de control de tráfico y cobranza incluyendo servidor.

En el caso de unidades nuevas, además de las obras anteriores, será responsabilidad del concesionario ejecutar los ensanches de plataforma y superficie de rodadura necesarios, así como las casetas propiamente dichas.

## 4.2. Unidades de Peaje en la segunda calzada

Las Unidades de Peaje a ser consideradas en la segunda calzada serán construidas por el CONCESIONARIO conforme construya la parte de la Segunda Calzada ofertada en el concurso. Su ubicación será teniendo en cuenta las Unidades de peaje de la calzada actual y que se deberá cobrar el peaje en ambos sentidos.





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos

En el tramo de la Segunda Calzada que construirá el  
CONCEDENTE, las Unidades de Peaje correspondientes serán  
construidas por el CONCEDENTE y serán entregadas al  
CONCESIONARIO con el respectivo tramo de carretera, para su  
operación y explotación.

## **APÉNDICE 1**


Términos de Referencia para la ejecución del Estudio de Ingeniería de la Segunda  
Calzada de la Red Vial N° 4

## **APÉNDICE 2**

Términos de Referencia para la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental de  
la Segunda Calzada de la Red Vial N° 4

Asimismo, hacemos de conocimiento de los interesados que, habiendo sido modificado en el presente Tuo de las Bases el requisito financiero del Patrimonio neto mínimo y habiendo postores que ya fueron precalificados y otros en proceso de precalificación, El Comité de Evaluación de Sobres N° 1 realizará una verificación de la documentación presentada por los postores mencionados a fin de verificar el cumplimiento del nuevo requisito exigido y solicitará la documentación pertinente, de ser el caso.



  
**JOSE CHUECA ROMERO**  
Presidente del Comité de  
PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y de Servicios Públicos